



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la presidenta del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2015, por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos de la convocatoria de 28 de abril de 2015, de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a plazas vacantes del Cuerpo de Gestión (Grupo B) del Parlamento de Canarias.

Página 1

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de septiembre de 2015, de rectificación de error material del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de 17 de junio de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

Página 3

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la presidenta del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2015, por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos de la convocatoria de 28 de abril de 2015, de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a plazas vacantes del Cuerpo de Gestión (Grupo B) del Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 29/6/15.)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de la Resolución de esta Presidencia, de 21 de septiembre de 2015, por el que se aprobó la lista de admitidos a las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a plazas vacantes del Cuerpo de Gestión (Grupo B) del Parlamento de Canarias, convocatoria de 28 de abril de 2015.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2015.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL *(por delegación de la presidenta de 3/8/15, BOPC n.º 26, de 4/8/15)*, Salvador Iglesias Machado.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de septiembre de 2015, de rectificación de error material del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de 17 de junio de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 6/8/15.)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, el Acuerdo de la Mesa de 15 de septiembre de 2015, de rectificación de error material del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 17 de junio de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (BOPC n.º 28, de 6/8/15).

En la sede del Parlamento, a 22 de septiembre de 2015.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL *(por delegación de la presidenta de 3/8/15,-BOPC n.º 26, de 4/8/15)*, Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SOBRE EL ACUERDO DE LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 17 DE JUNIO DE 2015, POR EL QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR TURNO LIBRE, A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.

Por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 17 de junio de 2015, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, acordándose, igualmente, su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (BOPC n.º 28, de 6/8/15).

En el anexo IV de la citada convocatoria, “Acuerdo de la Mesa de Negociación del Parlamento de Canarias, de 16 de junio de 2015, sobre fijación y valoración de los méritos que han de regir en la fase de concurso de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, turno libre, por el sistema de concurso-oposición, a plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos (Grupo C), del Parlamento de Canarias”, se establece que *El resultado obtenido por el opositor, será ponderado a 16,50 puntos, que se corresponde con el porcentaje del 30% del proceso selectivo, para obtener la calificación definitiva.*

Realizados los cálculos correspondientes se observa que existió un error en el cálculo de la ponderación de 16,50 puntos, pues no se corresponde con el 30% del proceso selectivo, que es 12,86 puntos.

El artículo 105.2 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, en relación con la rectificación de error material, de hecho o aritmético, prevé que: *Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

En virtud de lo expuesto, la Mesa, con el parecer favorable del letrado-secretario general, visto el informe del servicio, acuerda:

1.- Rectificar el error material, de hecho o aritmético, previsto en el artículo 105.2 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, del anexo IV del Acuerdo de la Mesa, de 17 de junio de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, en el sentido siguiente:

Donde dice: *“El resultado obtenido por el opositor, será ponderado a 16,50 puntos, que se corresponde con el porcentaje del 30% del proceso selectivo, para obtener la calificación definitiva”.*

Debe decir: *“El resultado obtenido por el opositor, será ponderado a 12,86 puntos, que se corresponde con el porcentaje del 30% del proceso selectivo, para obtener la calificación definitiva”.*

2.- Publicar la rectificación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 15 de septiembre de 2015.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. Vº Bº: LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.

